

**Convocatoria:** BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN CREA-2018

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:** N/A

| Código de inscripción | Participante                  | Representante                  | Nombre de la propuesta   | Estado     | Observaciones  |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|------------|--|
| 972-003               | MOISÉS EMANUEL GAVALO VEGA    | No Aplica                      | DRAG COLOMBIA  | RECHAZADA  | El participante no cumple con el perfil específico solicitado en la convocatoria « No pertenece a el Programa CREA de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y deben llevar como mínimo seis (6) meses vinculados a los procesos de formación del programa solicitado .En relación con las condiciones generales de participación numeral , 5.6.2. El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponden con el solicitado en la convocatoria a la que aplica. Por tal razón la propuesta sera rechazada.                 |
| 972-006               | CAROLINA MENDOZA PARRA        | No Aplica                      | ANTOLOGIA LITERARIA EL LOBO GOBERNADOR                               | HABILITADA |  |
| 972-007               | ARLEY BUITRAGO LANDAZURI      | No Aplica                      | LA RUTINA DE SER HOMBRE  | RECHAZADA  | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no adjuntó el ítem No. 2. "Adjuntar en formato PDF la Hoja de Vida del participante, es decir, de la agrupación o de la persona natural, según sea el caso." Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 972-008               | COMPAÑÍA ARTÍSTICA ENS ALTRUI | JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA | PROYECTO DE NARRATIVA TRANSMEDIA "90 AÑOS, DE-GENERACIONES DE LUCHA" | RECHAZADA  | El participante no cumple con el perfil específico solicitado en la convocatoria, puesto que Todos los integrantes de la agrupación NO cumplen con el tiempo mínimo de seis (6) meses vinculado al Programa Crea. En relación con las condiciones generales de participación apartado Causales de rechazo: numeral, 5.6.2. "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponden con el solicitado en la convocatoria a la que aplica." Por tal razón la propuesta sera rechazada.  |
| 972-011               | RATTLESNAKE COLLECTIVE        | JERSON MURILLO GONZALEZ        | RATTLESNAKE COLLECTIVE PRESENTA EMPANADA III (DELUXE)                | RECHAZADA  | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no adjuntó el ítem No. 2. "Adjuntar en formato PDF la Hoja de Vida del participante, es decir, de la agrupación o de la persona natural, según sea el caso." Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante   | Representante                   | Nombre de la propuesta   | Estado       | Observaciones   |
|-----------------------|--|---------------------------------|--|--------------|---|
| 972-013               | ATEMPOREFILMS  | DIEGO ALEJANDRO MENDEZ ROSERO   | SIN UTOPIA   | RECHAZADA    | El participante no cumple con el perfil específico solicitado en la convocatoria, puesto que Todos los integrantes de la agrupación NO cumplen con el tiempo mínimo de seis (6) meses vinculado al Programa Crea. En relación con las condiciones generales de participación apartado Causales de rechazo: numeral, 5.6.2. "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponden con el solicitado en la convocatoria a la que aplica." Por tal razón la propuesta sera rechazada.   |
| 972-014               | TEATRO IMPARES   | JHAN CARLOS MERCADO BLANCO      | MONTAJE DE LA OBRA "HISTORIAS PARA SER CONTADAS" DE OSVALDO DRAGUN | RECHAZADA    | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no adjuntó el ítem No. 2. "Adjuntar en formato PDF la Hoja de Vida del participante, es decir, de la agrupación o de la persona natural, según sea el caso." Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".  |
| 972-015               | GRUPO DE TEATRO CREAERTE                                       | YEERLEY MIRANDA MELO            | "LOS COLORES DE LA ALEGRIA" - COMPARSA                             | RECHAZADA    | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: en el ítem No. 2. "Adjuntar en formato PDF la Hoja de Vida del participante, es decir, de la agrupación o de la persona natural, según sea el caso." La hoja de vida que adjunta el participante no es legible. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".   |
| 972-016               | EL CUARTO DE SAN ALEJO (PROYECTO, MAGAZZINE: LA ROLA DEL ROLO) | YESID ALEJANDRO FERNANDEZ VIVAS | MAGAZZINE (LA ROLA DEL ROLO)                                       | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de los siguientes integrantes ( Jesid Alejandro Fernandez, Daniel Eduardo Niño, Leidy Johana Restrepo , Maria Camila Angulo Lopez, Andres Felipe Rivillas Castellanos y Johana Díaz Lopez) expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Este Documento debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. De la misma manera la representante del menor Juan esteban Hernandez restrepo deben adjuntar el formato de autorización del menor autenticado ante notaría y adjuntar el registro civil de nacimiento del menor. Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de los siguientes integrantes de la agrupación ( Maria Camila Angulo, Andres Felipe Rivillas, Johana Díaz Lopez). |

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante        | Representante                  | Nombre de la propuesta               | Estado       | Observaciones  |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------|--|
| 972-017               | DEQUEHABLAS? TEATRO | YEIMS EDUARDO CASALLAS ORJUELA | HISTORIAS VIGENTES DE LA PATRIA BOBA | RECHAZADA    | El participante no cumple con el perfil específico solicitado en la convocatoria, puesto que Todos los integrantes de la agrupación NO cumplen con el tiempo mínimo establecido de seis meses vinculado al Programa Crea. En relación con las condiciones generales de participación apartado Causales de rechazo: numeral, 5.6.2. "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponden con el solicitado en la convocatoria a la que aplica." Por tal razón la propuesta sera rechazada.  |
| 972-018               | F.G.S FILMS         | JUAN SEBASTIAN PIÑEROS ALCALA  | CAMBIOS                              | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de( Juan sebastian Piñeros Alcala y Fabian Andres Mejia Martinez), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Este documento debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |